



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Diciembre diecinueve
(19) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2017/73

Mediante escrito enviado el 14 de los corrientes mes y año, el apoderado judicial del señor JOSE GERARDO CORTES MARTINEZ allegó registro civil de defunción del señor JOSE JESUS CORTES MOLINA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho atendiendo lo dispuesto en el PARAGRAFO 1º del Artículo 20 de la Ley 19996 de 2019, dispone la terminación del presente asunto.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

1.Dado el fallecimiento del señor JOSE JESUS CORTES MOLINA se ordena la terminación del trámite de la iniciación de revisión de INTERDICCIÓN ordenado en auto del 13 de los corrientes mes y año.

2.Archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97bb920623ea076f67748af8ff24e8bc6a61de19dad29a55b564e6edbfd050c1**

Documento generado en 19/12/2022 12:08:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>